



LAGUNA BLANCA, 23/10/2014

N° **112** /.- (SECCION "C") VISTOS:

La Resolución Exento N°4688/2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo del Gobierno De Chile.

El decreto Alcaldicio (Sección "C") N°74, que aprueba las bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación Pública de licitación a "Adquisición y Puesta En Marcha , Generador Villa Tehuelches".

El decreto Alcaldicio (Sección "C") N°80, que nombra la comisión de funcionarios, para los actos de apertura de las ofertas y de la elaboración del informe de adjudicación de la Licitación Pública, de "Adquisición y Puesta En Marcha, Generador Villa Tehuelches".

El decreto Alcaldicio (Sección "C") N°82, que Adjudica al oferente Contreras y Torres Limitada, la licitación pública N° **4052-38-LP14** , por un Monto de \$49.994.280.- (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta mil pesos) **Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 30 Días corridos.**

El decreto Alcaldicio (Sección "C") N°84 que Nombra al funcionario, Jefe de Planificación don Jose de la Fuente Mansilla, Inspector Fiscal de la licitación pública N° **4052-38-LP14** "Adquisición Y Puesta en Marcha Generador Villa Tehuelches", en la Comuna de Laguna Blanca.

El decreto Alcaldicio (Sección "C") N°88 de fecha 03 de septiembre de 2014, que aprueba el contrato suscrito entre el Municipio de Laguna Blanca y el oferente Contreras y Torres Limitada, por la licitación pública N° **4052-38-LP14**, por un Monto de \$49.994.280.- (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta mil pesos) **Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 30 Días corridos.**

Considerando la necesidad de ejecución de la iniciativa "Adquisición Y Puesta en Marcha Generador Villa Tehuelches", en la Comuna de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 530 (Sección "A") de fecha 16.10.2014, que designa Alcalde Subrogante de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca a Don Rene Armando Villegas Barria y el Decreto Alcaldicio N° 531 (Sección "A") de fecha 16.10.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca a Doña Marcela Curillan Cardenas.

DECRETO

1.- **PAGUESE** la factura N° **6868** , por un monto de **\$19.997.712**, (diez y nueve Millones novecientos noventa y siete mil setecientos doce pesos), correspondiente al pago por del 40% del contrato suscrito entre el Municipio de Laguna Blanca y el oferente Contreras y Torres Limitada, por la licitación pública N° **4052-38-LP14** , por un Monto de \$49.994.280.- (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta mil pesos) **Impuestos Incluidos.**

2.- **PASE** a la dirección de administración y finanzas para los fines correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA